

Heridas vivas de la crisis financiera

Los casos de damnificados, particulares y pequeños y medianos empresarios, tienen un elemento común: los bancos asumieron riesgos excesivos y, para cubrirse, los trasladaron a sus clientes



ANDREU MISSÉ

04 MAR 2024 - 05:45CET Cinco Días

Muchas heridas causadas por las malas conductas bancarias que provocaron [la crisis financiera de 2008](#) siguen abiertas. Hay víctimas que continúan atrapadas en largos litigios tras perder sus ahorros y parte de su salud. Los atropellos no se han limitado a los abusos en las hipotecas, sino que han consistido en incomprensibles contratos como los llamados productos estructurados o *swaps*. Los damnificados son particulares y pequeños y medianos empresarios.

Las operaciones tienen un elemento común. Los bancos asumieron riesgos excesivos y, para cubrirse, los trasladaron a sus clientes. Conductas que han sido masivamente condenadas por los tribunales. Desde 2012, las Audiencias Provinciales han dictado más de 4.000 sentencias sobre estos productos, favorables a los clientes en un 80% en los *swaps* y en un 65% en los estructurados, según el [Observatorio de Fieldfisher Jausàs de 2020](#). En el Tribunal Supremo, los éxitos de los clientes superaron el 88% en 2019.

Detrás de los fríos números hay historias de sufrimientos de miles de personas atrapadas en operaciones de muy alto riesgo. Es el caso de José Miguel Martín de la Sierra, un pequeño empresario de Palencia, que vive un verdadero calvario por la combinación de tres productos (estructurado, *swap* y préstamo) que en 2006 le ofreció el [Banco de Castilla](#), filial del [Banco Popular, hoy Banco de Santander](#). Los hechos están en la sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid de 28 de abril de 2023 que anuló “todos los contratos de inversión y de financiación” y obligó a las partes a restituirse las cosas objeto de contrato. El banco recurrió al Supremo.

Martín de la Sierra, 72 años, explica: “Me engañaron. Me he pasado la vida trabajando desde los 14 años. Con mi esfuerzo monté una empresa de distribución de alimentos. Trabajaba siempre con el Banco de Castilla y me fiaba

del director porque a veces me había ayudado. Me propusieron una inversión de 300.000 euros a cinco años, que el mismo banco me prestó y aseguró que era solo para los mejores clientes, los VIP. En 2011 resultó que la inversión solo valía 45.000 euros y yo debía al banco 255.000. Entonces me sentí perdido, tuve mucho miedo y no dije nada a nadie ni a mi familia. El banco me renovó los préstamos. Han sido muchas noches sin dormir. He tenido tras cánceres. En 2017, enfermo, mis hijos me llevaron a un abogado”.

La Audiencia se apoya en “un supuesto semejante” del Tribunal Supremo de marzo de 2023 que estableció que con este contrato “el cliente no podía obtener resultados positivos, pero sí cuantiosas pérdidas”. No obstante, según el banco, el cliente conocía el riesgo. “No se hizo una representación mental equivocada sobre los riesgos del estructurado”, indica la sentencia.

El abogado [Fernando Zunzunegui](#), presidente de Finsalud, entidad que investiga los efectos de los abusos bancarios sobre la salud, tomó el caso. Sostiene que “era una práctica antisocial habitual en los bancos que acudían a los clientes y les trasladaban el riesgo que tenían en sus carteras”. Es injustificable que las entidades sigan alargando los pleitos con recursos.